

D. Francisco Javier Morcillo Clavijo, Concejal-Portavoz del Grupo municipal de Izquierda Unida en el Excmo. Ayuntamiento de Hellín, al amparo del Art. 97 y siguientes del RD. 2568/86 de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su debate y aprobación por el Pleno de la Corporación la siguiente

MOCIÓN:

A FAVOR DEL COMERCIO JUSTO

El programa “**Ciudades por el Comercio Justo**” pretende insertar los criterios de Comercio Justo en el consumo y las compras de las administraciones, comercios, empresas y otras instituciones públicas y privadas. El concepto surgió en el año 2000, cuando los ciudadanos de la localidad inglesa de Gartang se unieron para **introducir productos de Comercio Justo en diferentes espacios de la ciudad, desde colegios, empresas, tiendas y cafeterías hasta el propio Ayuntamiento**. Esta idea se fue extendiendo de forma internacional, de modo que, actualmente en Europa, el programa tiene el apoyo de la Comisión Europea a través del programa "Ciudades Europeas por el Comercio Justo" que cuenta ya con 755 "Ciudades por el Comercio Justo", entre las que se cuentan Roma, Bruselas, Oxford o Belfast.

En España Córdoba es la primera ciudad que acaba de conseguir esta distinción y varias ciudades y municipios ya están dando los pasos en esta dirección (Albacete, León, Santander, Espejo, Puente Genil...) Ciudades por el Comercio Justo ya llegó a Castilla-La Mancha, cuya Junta de Comunidades ya apoyó la iniciativa, para dar la oportunidad a la ciudadanía, empresas e instituciones de constituirse como agentes de desarrollo contribuyendo, desde unas relaciones comerciales más equilibradas que ofrece el Comercio Justo, a la transformación de un mundo más solidario.

Somos conscientes de que hoy día, la globalización supone que las economías de los distintos países sean cada vez más interdependientes. No todos los productores tienen igual acceso al comercio internacional y la oportunidad de beneficiarse del mismo. Precisamente éste comercio internacional puede ser una herramienta poderosa para la reducción de la pobreza y el fomento el desarrollo de los pueblos. Y es éste comercio internacional el que debe basarse en los principios del Comercio Justo.

Reconocemos que, el desarrollo sostenible es aquel que satisface las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer las propias, y que debe situarse entre las prioridades de los gobiernos implementando políticas activas que integren los tres componentes del desarrollo – económico, social y protección medioambiental- para asegurar a largo plazo el bienestar social y la preservación de nuestro entorno.

Basándonos en **la Resolución del Parlamento Europeo [2005/2245(INI)] sobre “Comercio Justo y Desarrollo”** consideramos que el Comercio Justo es una relación de comercio, basada en el diálogo, la transparencia y el respeto, que busca una mayor equidad en el comercio internacional. Estamos convencidos/as de que el Comercio Justo contribuye al desarrollo sostenible ofreciendo mejores condiciones sociolaborales y asegurando el respeto hacia los derechos de las personas productoras y trabajadoras, especialmente en países en vías de desarrollo.

Partiendo del trabajo de las Organizaciones de Comercio Justo que participan activamente en el apoyo a las personas productoras, la sensibilización y el desarrollo de

campañas para transformar las prácticas y reglas del comercio internacional convencional, reconocemos como **principios de Comercio Justo** los estándares internacionalmente definidos por IFAT, la Asociación Internacional de Comercio Justo:

1. Creación de oportunidades para grupos productores desfavorecidos
2. Transparencia y funcionamiento democrático para beneficiar las necesidades básicas de las comunidades productoras y de consumidores y consumidoras.
3. Relación comercial equitativa y a largo plazo
4. Precio Justo a los productores y las productoras.
5. Lucha contra la explotación laboral infantil
6. Equidad de género
7. Condiciones laborales dignas
8. Fortalecimiento de capacidades y asistencia para los grupos productores desfavorecidos
9. Información y sensibilización sobre Comercio Justo
10. Cuidado del medio ambiente

Somos conscientes de que **podemos contribuir de forma decisiva al desarrollo sostenible fomentando activamente el Comercio Justo en la administración local, el sector privado, la comunidad educativa y el tejido social de nuestro municipio.**

Entendemos que, promoviendo activamente prácticas de Comercio Justo, tenemos una oportunidad única de ser inspiración y modelo para ciudadanos/as y consumidores/as de nuestro municipio.

Consideramos que el Programa de Ciudades Justas, promovido por diversas organizaciones, tanto a nivel nacional como internacional, es una herramienta eficaz para lograr insertar Comercio Justo en nuestra ciudad de una forma participativa y con proyección transversal tanto en el ámbito público como privado.

Estamos convencidos de que, introduciendo los principios de Comercio Justo en nuestras decisiones y procedimientos públicos de contratación, contribuimos a la equidad Norte/Sur, a reducir la pobreza y a promover el desarrollo sostenible, jugando así un papel muy activo en el cambio de las actuales pautas de producción y consumo y que fomentando el Comercio Justo, ayudamos a los grupos productores a ser protagonistas de su propio proceso de desarrollo, permitiéndoles invertir en sus comunidades y ser autosuficientes.

Por todos los motivos expuestos anteriormente, queremos con esta moción dar un paso más **para cumplir los criterios que hagan que nuestro municipio sea considerado una Ciudad por el Comercio Justo.**

Estos 5 criterios son:

1. Compromiso de la administración mediante la aprobación de esta moción por parte del Ayuntamiento favorable al Comercio Justo y la inserción de productos de Comercio Justo para el consumo interno de las administraciones locales.
2. Compromiso del sector minorista, ofreciendo productos de Comercio Justo en las cafeterías, restaurantes y tiendas locales.
3. Compromiso del sector privado y organizaciones.
4. Comunicación de la campaña.
5. Creación de grupos de trabajo locales, que velen por que se mantenga el apoyo al Comercio Justo como herramienta de desarrollo global.

Por todos los motivos expuestos anteriormente, el grupo municipal de IU propone al Pleno municipal los siguientes

ACUERDOS:

A) Aprobar esta moción en los términos transcritos, asumiendo especialmente los compromisos que han sido recogidos en la misma, según el siguiente detalle:

1. Contribuir a la determinación de los objetivos a corto, medio y largo plazo para hacer de Hellin una “Ciudad por el comercio justo”
2. Promover activamente el fomento del Comercio Justo entre los grupos de interés, apoyando y difundiendo las iniciativas que las diferentes organizaciones del municipio desarrollen para cumplir los objetivos.
3. Impulsar y participar en el grupo de trabajo que integre los diferentes actores interesados necesarios para convertir a nuestro municipio en “Ciudad por el Comercio Justo” (administración, sector minorista y de restauración, comunidad educativa, asociaciones de consumidores, organizaciones de cooperación al desarrollo y comercio justo).
4. Desarrollar una política de compra pública ética y de apoyo al Comercio Justo, comprometiéndonos a incluirlo en nuestras políticas y prácticas de compra y contratación, siempre que sea aplicable.
5. Concienciar sobre el impacto positivo de la compra pública en las relaciones sostenibles Norte/Sur y el Comercio Internacional.
6. Realizar una campaña de información y sensibilización sobre el Comercio Justo, para difundir el concepto, su práctica, sus objetivos, beneficios y resultados.
7. Participar en el establecimiento de una red española para acciones locales a favor del Comercio Justo.
8. Apoyar la iniciativa de la campaña “Ciudad por el comercio justo” en las comunicaciones internas y externas del Ayuntamiento. y
9. Organizar eventos y publicidad durante el día del Comercio Justo y colaborar en la campaña anual internacional para promover el conocimiento del Comercio Justo.”

B) Facultar al Alcalde, o a quien legalmente le sustituya, para que realice cuantas actuaciones sean precisas para la ejecución del presente acuerdo, suscribiendo los documentos, públicos o privados, que fueran menester al efecto, así como para que resuelva cuantas incidencias pudieran surgir.

En Hellin a 1 de diciembre de 2009

Fdo.: Francisco Javier Morcillo Clavijo
Portavoz del grupo municipal de IZQUIERDA UNIDA